





Octubre, 2017

Diagnóstico sobre la identificación y sistematización de las resoluciones de los derechos de la mujer

En su reunión del 26 de noviembre de 2016 realizada en la Ciudad de México, la Comisión de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana acordó desarrollar un observatorio de sentencias en el que se compilen las resoluciones emitidas por los Poderes Judiciales miembros de la Cumbre, con el fin de contar con una base de datos regional, como una herramienta que permita el intercambio y la difusión de sentencias que involucren derechos de las mujeres, así como identificar y visibilizar la aplicación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional.

Esto con la finalidad de contar con una herramienta que permita el intercambio de experiencias, criterios y buenas prácticas, a partir de la aplicación a casos concretos que comprometan derechos de las mujeres y avanzar en su protección, en la medida en que compartimos realidades, entornos y problemas similares en la región.

Asimismo, en la II Ronda de Talleres de la presente edición de la Cumbre, realizada del 31 de mayo al 02 de junio del presente año, en la Ciudad de Antigua, Guatemala, el grupo de trabajo sobre Nuevas Tecnologías, dada la importancia de conocer si los países tienen sistematizadas sus sentencias en donde se visibilice a la mujer y en su caso conocer cómo las sistematizan, se acordó poner a consideración de la Comisión de Género "la elaboración de un catálogo de derechos relacionados con cuestiones de género a partir de las consultas que México está realizando desde el Portal DESC a los demás países". Esto también a los fines de establecer parámetros o indicadores para la sistematización de sentencias con perspectiva de género.

Finalmente, en el seno de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, en su Tercera Reunión, celebrada del 23 al 25 de agosto de 2017 en la Ciudad de Santiago de Chile, se aprobó el "Cuestionario para la elaboración del Diagnóstico sobre la identificación y sistematización de resoluciones que contengan derechos de la mujer" para ser remitido a los demás miembros de la





XIX Cumbre Judicial Iberoamericana

Cumbre, junto con una nota conceptual que explique en qué consiste la aplicación de la perspectiva de género en las resoluciones jurisdiccionales, que facilite su llenado.

A partir de este diagnóstico, podrá plantearse una propuesta integral, que enriquezca la presentada por México en esta última reunión de la Comisión, en la inteligencia que la construcción de una herramienta de esta naturaleza y su permanente actualización, requiere de un modelo y estructura de organización y gestión que debe partir de un denominador común, como lo es un catálogo de derechos de las mujeres y temas relacionados, que constituya el primer paso para una adecuada sistematización a partir de categorías definidas que facilite una consulta ágil y eficiente a sus propósitos.

Por todo lo anterior, las integrantes de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, con la finalidad de continuar las acciones en materia de perspectiva de género, tuvieron a bien instruir se solicite el apoyo de las y los miembros de la Cumbre para dar respuesta al siguiente cuestionario, que permitirá elaborar una propuesta de catálogo de derechos de las mujeres y temas relacionados con cuestiones de género, así como conocer el estado en que cada Poder Judicial se encuentra en la sistematización de jurisprudencia y resoluciones en la materia.

Cuestionario

País:	Institución:	
Fecha:		
Oficina entrevistada		
Persona entrevistada:		





XIX Cumbre Judicial Iberoamericana

1.	En su Corte o Tribunal Supremo ¿se identifican las sentencias/ resoluciones /	
	providencias que protegen los derechos de las mujeres?	
	() Sí	
	() No	
2.	En su Corte o Tribunal Supremo ¿se tienen identificadas las sentencias/ resoluciones /	
	providencias en las que se hubiere juzgado con perspectiva de género?	
	() Sí	
	() No	
3.	En caso negativo, ¿existe otra instancia jurisdiccional o gubernamental que realice estas	
	tareas de identificación a que se refieren las preguntas anteriores? Especifique.	
4.	¿Quién identifica o filtra las sentencias/ resoluciones / providencias que protegen los	
	derechos de las mujeres o en las que se juzga con perspectiva de género?	
	Los juzgadores que conocen del asunto	
	 Los secretarios o funcionarios de apoyo jurisdiccional 	
	Los centros de documentación judicial	
	Oficina de género / de la mujer	
	• Otro	
5.	¿Dichas sentencias/ resoluciones / providencias están sistematizadas?	
	() Sí	
	() No	
6.	En caso de ser sistematizadas ¿es posible extraer análisis estadístico?	
	() Sí	
	() No	





XIX Cumbre Judicial Iberoamericana

7.	En caso de ser sistematizadas ¿pueden ser consultadas por el público en general?	
	() Sí	
	() No	
8.	¿De qué manera pueden ser consultadas estas sentencias/ resoluciones / providencias?	
	() Portal de sentencias del Tribunal / Corte Suprema / Consejo de la Judicatura / Magistratura	
	() Portal especializado en materia de género	
	() Solicitud de información	
	() Presencialmente en la Corte o tribunal respectivo	
	() Otro	
9.	¿Su Corte/ Tribunal Supremo cuenta con un catálogo de los derechos de las mujeres en	
	estas resoluciones?	
	() Sí	
	() No	
10. En caso afirmativo indicar el listado de los mismos: (derecho a la salud de las mujeres,		
	derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos de seguridad social de la mujer)[ver	
	ejemplo en Nota conceptual Perspectiva de género en las resoluciones judiciales emitidas por	
	los miembros de la CJI]	
11	¿En su Corte o Tribunal Supremo existen lineamientos, manuales de procedimientos,	
	protocolos o cuadernos de buenas prácticas para juzgar con perspectiva de género?	
	() Sí	
	() No	
	() En proceso	